

San Juan, 29 de Julio 2026

**AL SR. INTERVENTOR DE LA
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DR. RODOLFO FASOLI
P R E S E N T E**

Asunto: Solicitud de revisión de procedimientos, regularización de incumplimientos y convocatoria urgente a reunión institucional

De nuestra mayor consideración:

La Asociación Propietarios de Farmacias de San Juan y el Colegio Farmacéutico de San Juan, en representación de las farmacias prestadoras de la provincia, nos dirigimos a Ustedes a fin de expresar nuestra profunda preocupación por las reiteradas situaciones que vienen afectando el normal desarrollo de la prestación farmacéutica, ocasionando importantes perjuicios económicos y comerciales a las farmacias, además de comprometer la calidad y continuidad del servicio brindado a los afiliados de esa Obra Social.

En primer lugar, manifestamos nuestro más enérgico desacuerdo con la aplicación de débitos efectuados en forma indiscriminada sobre las liquidaciones de las farmacias, sin criterios claros, uniformes ni debidamente fundamentados. Esta modalidad genera un significativo impacto económico sobre los prestadores, deteriorando la sustentabilidad de las farmacias y afectando el normal cumplimiento de las prestaciones.

A esta situación se suma la excesiva demora en la resolución de las notas de reconsideración presentadas por las farmacias, las cuales, en numerosos casos, superan el año para obtener una respuesta y, eventualmente, el reintegro de los importes debitados. Resulta inadmisibile que las farmacias deban soportar durante tan prolongado tiempo el costo financiero derivado de decisiones administrativas cuya revisión no se efectúa en plazos razonables.

Asimismo, observamos reiterados atrasos en los pagos de las prestaciones, incumpléndose los plazos establecidos en el convenio vigente. Esta situación obliga a las farmacias a financiar con recursos propios las prestaciones brindadas a los afiliados, en un contexto económico que hace cada vez más difícil sostener el servicio.

También expresamos nuestra preocupación por la entrega directa, por parte de esa Obra Social, de medicamentos cuya provisión corresponde a las farmacias de acuerdo con el convenio suscripto. Esta práctica no solo contradice lo pactado entre las partes, sino que además ocasiona un perjuicio económico a la red prestadora y debilita el rol sanitario que las farmacias desempeñan dentro del sistema de salud.

Especialmente preocupante resulta que medicamentos distribuidos por la propia Obra Social, como ha sucedido con la metformina, sean entregados con plazos de vencimiento inferiores a un mes, mientras que a las farmacias se les exige estrictamente dispensar medicamentos con un vencimiento mínimo de seis (6) meses. Este doble criterio constituye una evidente desigualdad de trato y una contradicción con las exigencias de calidad impuestas a los prestadores.

Por otra parte, lamentamos la ausencia de canales efectivos de diálogo institucional. Desde el mes de marzo del corriente año, esta Asociación y este Colegio solicitaron formalmente una reunión con las autoridades de esa Obra Social con el objetivo de abordar estas problemáticas y construir soluciones conjuntas. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna, pese a la gravedad y urgencia de los temas planteados.

Consideramos que el fortalecimiento del sistema prestacional solo será posible mediante el cumplimiento de los compromisos asumidos, el respeto irrestricto del convenio vigente, reglas claras para todos los actores y una comunicación institucional permanente que permita resolver los conflictos de manera oportuna.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- * La revisión inmediata de los criterios utilizados para la aplicación de débitos, garantizando objetividad, transparencia y debida fundamentación.*
- * La resolución y pago, en plazos razonables, de todas las notas de reconsideración pendientes.*
- * El cumplimiento efectivo de los plazos de pago previstos en el convenio vigente.*
- * El estricto respeto del convenio en lo referente a la dispensa de medicamentos que corresponde realizar a las farmacias prestadoras.*

** La aplicación de iguales criterios de calidad y plazos mínimos de vencimiento para todos los medicamentos dispensados, independientemente del canal utilizado por esa Obra Social.*

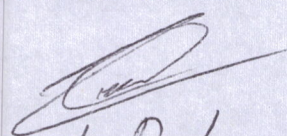
** La convocatoria urgente a una reunión institucional entre las autoridades de la Obra Social Provincia, la Asociación Propietarios de Farmacias de San Juan y el Colegio Farmacéutico de San Juan, a fin de analizar estas problemáticas y consensuar medidas concretas que permitan normalizar la relación prestacional y garantizar una atención eficiente y segura para los afiliados.*

Las farmacias de la provincia han demostrado históricamente su compromiso con la salud de los afiliados, sosteniendo la prestación incluso en contextos de extrema complejidad. No obstante, la continuidad de ese compromiso requiere del cumplimiento recíproco de las obligaciones asumidas y de un ámbito de diálogo que permita resolver las dificultades existentes.

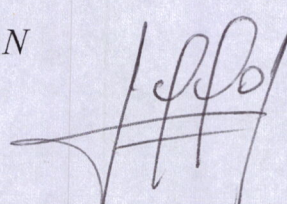
Esperamos una pronta respuesta a la presente y la convocatoria a la reunión solicitada, entendiendo que el trabajo conjunto constituye el camino indispensable para preservar un sistema prestacional eficiente, equitativo y sostenible.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con la más distinguida consideración.

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN


Leonardo Rodríguez

COLEGIO FARMACÉUTICO DE SAN JUAN


Esteban Meléndez

Colegio Farmacéutico de San Juan - Asociación Propietarios de Farmacias de San Juan

Recibido 29/07/26
MESA DE ENTRADA
DE PRESTADORES
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL

Exp. 007536.